



Ministerio de Educación

0053



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-0569/11, por el cual se tramita la solicitud de aprobación del Plan de Tesis de la Maestría en Letras Hispánicas: “Hacia *Biografía de un cimarrón*: una mirada crítica de la cubanidad.”, del alumno / Licenciado Miguel Leyva Ramos, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación efectuada por el peticionante.

Que a fojas 02 obra la aceptación de la dirección del referido maestrando, por parte de la Doctora Gabriela Patricia Tineo.

Que a fojas 03/17 se adjunta una copia del Plan de Tesis propuesto.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2881/11 se aprobó el Plan de Tesis y la designación de la Directora del referido Plan, para el alumno de la Carrera Maestría en Letras Hispánicas, Licenciado Miguel Leyva Ramos.

Que, por Ordenanza de Consejo Académico N° 3295/12, se aprobó la integración del Jurado responsable de la evaluación de la defensa de la Tesis del mencionado alumno.

Que, a fojas 32/33, se glosa el acta de defensa de Tesis de Maestría en Letras Hispánicas.

Lo tratado y aprobado en Sesión N° 01, de fecha 08 de mayo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen del Jurado designado, mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1045/09, para la evaluación de la Tesis de Maestría en Letras Hispánicas del **Licenciado Miguel LEYVA RAMOS** (D.N.I. N° 18.846.713 - Matrícula Universitaria N° M609/04), sobre el tema: “**Hacia *Biografía de un cimarrón*: una mirada crítica de la cubanidad**”, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Académico N° 1217/09 y con una calificación final de diez (10) puntos (Sobresaliente).

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0053



Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades